

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 02
		Página 1 de 3

CONTRATO NÚMERO 201900217**CONTRATISTA:** UNION ELECTRICA**NIT:** 890.937.250-6

OBJETO: El Contratista se obliga con la ESU a la Instalación y mantenimiento de herramientas técnicas y tecnológicas de monitoreo e identificación, de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

PLAZO INICIAL: 31 Diciembre de 2019**VALOR INICIAL:** \$ 41.235.662.00 (IVA incluido)**VALOR TOTAL:** \$ 41.235.662.00 IVA incluido**PLAZO TOTAL:** 31 de Diciembre de 2019.**CLIENTE:** Secretaria de Seguridad convenio 4600078004 de 2018

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación del contrato, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los

ex



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 2 de 3

demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento hasta 30/06/2020, calidad 30/06/2020, prestaciones sociales 31/12/2022
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31824
Valor Compromiso	\$ 41.235.662.00
Valor Contrato	\$ 41.235.662.00
Valor Ejecutado	\$ 41.150.833.00
Valor Pagado al Contratista	\$ 41.150.833.00
Saldo a favor del contratista	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 84.829.00

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.

TERCERO: con la presente Acta de liquidación se pagara al El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

TERCERO: Una vez cancelado el valor relacionado en el cuadro ejecución presupuestal, por concepto de saldo a favor del CONTRATISTA, las partes se encontrarán a paz y salvo por todo concepto.

CUARTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal. (\$ 84.829.00)



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 3 de 3

QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día

20 FEB. 2020

DIEGO ALEXANDER GÓNZALEZ FLÓREZ
Gerente ESU

UNIDAD ELÉCTRICAS S.A.
FIRMA AUTORIZADA

JESUS EFRAIN OSSA GÓMEZ
Contratista

Ameyra h
ANDRÉS FELIPE MEJÍA HERNÁNDEZ
Supervisor

Proyectó: Andrés Felipe Mejía Hernández	Revisó: Sandra Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: María Irma Castaño Alzate
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.

